



ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS VOTANTES EN TRÁNSITO EMITAN SU VOTO EN LUGAR DISTINTO AL DE SU DOMICILIO CONSIGNADO EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DURANTE LA JORNADA ELECTORAL PARA ELEGIR LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012.

I.- Los miembros activos y adherentes que no puedan emitir su voto en el municipio en el cual se encuentran registrados en el Listado Nominal de Electores Definitivo, podrán ejercer su derecho de voto en otro municipio de su entidad o en cualquier otra entidad federativa, siempre y cuando lo soliciten ante la Comisión Nacional de Elecciones y sea aprobado por la misma.

II.- La solicitud deberá presentarse a partir del día lunes 23 de enero de 2012 y hasta el día sábado 28 de enero de 2012, en el formato disponible en la dirección electrónica www.pan.org.mx en la liga de la Comisión Nacional de Elecciones y deberá enviarse al correo electrónico mlgarcia@cen.pan.org.mx o vía fax al teléfono 01 55 55342344, adjuntando copia de su credencial de elector y debiendo confirmar la recepción del mismo al teléfono 01 55 52004000 a las ext. 3148 y 3149.

III. La solicitud contendrá nombre completo, domicilio completo registrado ante el Registro Nacional de Miembros, clave del RNM, clave de elector, teléfono con clave lada, municipio donde le corresponde votar y municipio en el que desea votar, así como las causas por las que se encuentra en la situación de votante en tránsito.

IV.- La Comisión Nacional de Elecciones procederá a valorar y validar la situación de votante en tránsito de cada uno de los solicitantes y notificará a las Comisiones Electorales Estatales correspondientes tanto del municipio del domicilio del solicitante como del municipio en el que ejercerá su derecho a voto.

Así lo resolvió por unanimidad de votos, el Pleno de la Comisión Nacional de Elecciones, en su sesión extraordinaria celebrada el día veinte de enero de dos mil doce.

José Espina von Roerich
Presidente

Vicente Carrillo Urbán
Secretario Ejecutivo

